

BAQUEDANO, 23 SEP 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2185

VISTOS:

1. La Licencia Médica N° 42085517, presentada por la señorita Daniela Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
2. El Decreto de Registro Nro. 157 de fecha 20 de Diciembre del 2012, que Nombra en calidad a contrata a doña Daniela Isabel Rojas Muñoz Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], en la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S, a contar del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2013.
3. Lo dispuesto en los artículos 87° y 110° de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica N° 42085517, presentada por la funcionaria señorita, Daniela Rojas Muñoz, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Grado 18° E.M.S., Administrativa de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido desde el 16 al 30 de septiembre del 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado

